GOBIERNO REGIONAL TUMBES Copia fiel del Origina



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000183 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABK 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000587-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentral zación, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000587-2023/GOB REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2C23, se DESIGNO al Lic. Adm. **JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en a parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



REGIONAL

Copia fiel del Original





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº . 000183 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 ABR 2024

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del Lic. Adm. **JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ**, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes — Nivel Remunerativo F-4; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificaca por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la Designación de la Lic. Adm. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razcnes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Adm. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO DE SIONAL DE TUMBES

.g. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL

